



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:06-03-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión:03-07-2019



2019-16800

Folio:2019-16800
Certificado de ingresos:2019-316248
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NOEL PALMA NAVARRO

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: BARDA PERIMETRAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 966-009-019

Propietario: NOEL PALMA NAVARRO

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L1 M1 COLONIA EJ LA HACIENDITA -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	96.30	0.00	0.00		1,220.46
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	96.30	0.00	0.00		244.09
TOTALES			192.60	0.00	0.00		\$ 1,464.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1631 JULIO ARMANDO HINOJOS ENRIQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-07-2019 13:40:47

Dirección: null

Usuario: AME31ABORJA

302c02146c9fa4af33497630148710462aa954f0b1a5c857021439152b79bcd41d174de7eadbc813a81d73e0933c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

